

De las violencias y sus modos.

Isla, Alejandro; Míguez, Daniel.

Cita:

Isla, Alejandro; Míguez, Daniel (2003). *De las violencias y sus modos*. En *Heridas Urbanas. Violencia Delictiva y Transformaciones Sociales en los Noventa*. Buenos Aires: De las Ciencias.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/daniel.miguez/66>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/pmkS/hbR>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.
Para ver una copia de esta licencia, visite
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>.

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. *Acta Académica* fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

De las Violencias y sus Modos

Alejandro Isla y Daniel Míguez

Puntos de Partida

Este libro es el primer resultado de un estudio que se inició en el 2000 sobre *hechos, prácticas y discursos asociados a la violencia criminal*, tal cual vienen desarrollándose durante los últimos años en sectores urbanos de la sociedad Argentina. El estudio estuvo motivado por una creciente serie de indicios, que ya en los años 98 y 99 mostraban que la violencia delictiva era una temática que, a la vez, se instalaba en la conciencia colectiva de la población argentina, y que además podía rastrearse en la emergencia de nuevas prácticas y hábitos que afectaban predominantemente a los sectores de menores ingresos. Estos procesos daban lugar a dinámicas complejas en las **que** aparecían involucradas e influyéndose recíprocamente la acción de los medios, de diversos actores políticos, de movimientos espontáneos de sectores poblacionales afectados por una suerte de ‘pánico moral’¹ y el surgimiento, entre sectores empobrecidos, de estrategias económicas e identidades que involucraban, más que antes, a la transgresión normativa. Estos procesos aparecían reflejados, aunque no siempre de una manera clara o directamente aprehensible, en una serie de tendencias estadísticas, en ciertas acciones de los medios de comunicación y en algunos discursos políticos sobre los que volveremos luego.

Cuando nos propusimos estudiar estos procesos enfrentamos algunas dificultades significativas. Un problema fue, y sigue siéndolo, que las fuentes estadísticas oficiales de juzgados y, sobre todo, de la policía, incluían sesgos muy pronunciados debido a dos causas principales. Una, es que existe una tendencia al subregistro por la reticencia de la población a denunciar cierto tipo de delitos. Otra, es que también hay frecuentes manipulaciones de las estadísticas por parte de las agencias estatales en función de diversos intereses coyunturales (como lo muestra, por ejemplo, el trabajo de Roovers en este volumen). Aunque en ese momento no pensamos en esto con detalle, esta dificultad inicial evidenciaba algo que reencontramos muchas veces en la investigación. Niveles muy

¹ La expresión pánico moral tiene un significado más específico que será detallado luego.

significativos de inconsistencia en el funcionamiento de las burocracias estatales dedicadas a los ‘problemas de seguridad y prevención de la violencia’ y, más importante, un enorme nivel de desconfianza de la población sobre ellas. Como mostraremos después, existe una clara reticencia de la población a vincularse a organismos judiciales, policiales o, incluso, políticos relacionados con la seguridad, por que se sospecha al mismo tiempo de su honestidad, idoneidad e interés en los problemas de la población. Sospechas, por otra parte, más que fundadas dadas las prácticas que frecuentemente acometen los integrantes de estos organismos estatales. Pero, más allá de lo que indican estas dificultades sobre la relaciones entre la sociedad civil y ciertas agencias estatales, esta limitación de las fuentes estadísticas nos obligó a trabajar solo sobre tendencias generales, haciendo muy difícil establecer medidas precisas de los procesos bajo estudio. Otra dificultad que se adiciona a esta es que la Argentina no parece tener una tradición de estudios sobre la violencia delictiva y sus formas. Salvo algunas publicaciones ocasionales, y en muchos casos realizadas más desde una perspectiva legal que sociológica, no parece haber en Argentina una masa crítica de trabajos sobre este tipo de problemática. De manera tal que al intentar diseñar el estudio del tipo de fenómeno descrito hasta aquí nos fue difícil trascender una dimensión impresionista provista por los medios informativos, y algunas fuentes estadísticas que presentan diversos sesgos y dificultades.

Una segunda fuente de problemas surgió de que la categoría de análisis de la que pretendíamos partir, la de violencia delictiva, no termina de dar cuenta del fenómeno bajo estudio. Desde la perspectiva legal que le dio origen, la noción de ‘violencia delictiva’ incluye solo a los hechos ‘ilegales’; o sea, hechos que infringen las leyes constitutivas del Estado y la sociedad, pero que al mismo tiempo han sido ‘reconocidos’, son ‘visibles’ y ‘denunciados’. El problema de esta definición radica en que, por un lado, encontramos en nuestros trabajos de campo un abanico de prácticas que son ilegales y violentas desde la perspectiva del sistema jurídico vigente, pero no desde la perspectiva de los actores. Por otro lado, el sistema jurídico puede dejar afuera prácticas muy violentas, sino se comprueban según sus pre-requisitos. Como pasa, por ejemplo, con la *violencia doméstica* o lo que se denominan *delitos contra la honestidad*, en los que si la víctima no denuncia es descartado por el sistema, más allá del sufrimiento del involucrado y el daño ocasionado; o con los ‘apremios ilegales’: se sabe que la *tortura* está prohibida, pero frecuentemente se

usa, tratando de no dejar huellas visibles lo que oblitera la posibilidad legal de tratarlas. Pero además, y esto es posiblemente el problema principal, la ‘violencia delictiva’ no puede entenderse desvinculada de procesos políticos, económicos y culturales que, a su vez, contienen sus propias formas interrelacionadas de violencia. De forma tal que comprender el fenómeno de la violencia delictiva nos obligaba a estudiar los substratos económicos, políticos y culturales sobre los que se asentaban, más el funcionamiento de algunas instituciones públicas (cárceles, institutos de menores, la policía, el sistema judicial) que formaban parte de los procesos que fomentaban la violencia delictiva. Paradójicamente, no en todos ellos la violencia (al menos no en su manifestación más obvia como violencia física) ocupa un lugar preponderante en las prácticas. Sin embargo, forman parte inextricable de los procesos que sí conducen a su existencia en otros ámbitos.

En definitiva, fue esta combinación de datos parciales, impresiones y problemas los que fueron configurando los ‘puntos de partida’ que orientaron la investigación. Esto implicaba, entonces, intentar dar cuenta de procesos complejos, en los que se imbricaban una serie diversa de fenómenos, procurando establecer con cierta precisión exactamente cómo es que estos interactuaban entre sí. Ahora, enfrentamos la dificultad de no poder recurrir a suficientes estudios previos sobre estas dinámicas en Argentina, y a la limitación de los datos estadísticos que si bien permitían establecer algunas tendencias en términos muy generales, no tenían la calidad suficiente para dar cuenta detalladamente de los procesos. De manera tal que dadas estas aspiraciones y las limitaciones del caso comenzamos planteando, a manera de una red que intentara atrapar todo, o casi todo, unos puntos de partida bastante genéricos con la esperanza (tal vez la ilusión) de poder ir reduciendo las ambigüedades y aumentando las precisiones a medida que la investigación avanzara.

Nuestro punto de partida inicial suponía que, como lo hemos sugerido antes, el incremento de los niveles de transgresión se vinculaba con los procesos de crecimiento del desempleo, empobrecimiento y marginación que comenzaron a evidenciarse desde mediados de la década de los setenta, y se profundizaron significativamente en los años noventa. Paralelamente, en nuestra óptica incidían dos factores. Uno era la pérdida de la capacidad integradora del estado, tanto por la acción de políticas que tendían a reducir la prestación de servicios por parte de las instituciones públicas, como por la pérdida de la

calidad relativa de esos servicios en función de las nuevas demandas: Nos referimos, por ejemplo, a la pérdida de la capacidad del sistema educativo de proveer las calificaciones necesarias para ingresar a un mercado de trabajo cada vez más exigente, o la superación de la capacidad de respuesta del sistema público de salud dada la demanda creciente vinculada a los desempleados que perdían sus obras sociales.

Otro factor, también referido al estado, se vinculaba a las transgresiones que se cometen al interior mismo de las instituciones públicas y que reducen luego la legitimidad de estas para controlar y reprimir las transgresiones. Si, como se ha demostrado innumerables veces, la eficacia predominante de los aparatos penales del estado radica en la capacidad simbólica de dramatizar la existencia de la norma (Downes y Rock, 1998:100) la comisión sistemática de transgresiones por parte de estos elimina esa función y favorece las tendencias a que otros sectores de la población las cometan. Agregadas a estas tendencias de las instituciones públicas, la sociedad argentina parece haber experimentado otras formas de degradación de sus lazos sociales, particularmente vinculadas a la pérdida de legitimidad de referencias como los partidos, los sindicatos y otras organizaciones aglutinantes.

Sumado a esto supusimos que, afectados por la pérdida de la estructuración de la vida en torno al trabajo, por la creciente incapacidad del estado de cumplir su tradicional papel integrador, observando las crecientes formas de transgresión al interior (y hacia el exterior) de las instituciones públicas, y evidenciando la creciente obturación de sus tradicionales canales de expresión de demandas (partidos y sindicatos) importantes sectores de la población sufrieron profundas alteraciones de sus identidades tradicionales. La ruptura de esas identidades afectaría los lazos sociales, dando lugar a procesos de fragmentación social perjudicando las tradicionales formas de sociabilidad y favoreciendo el surgimiento de la violencia. Entonces, para un importante sector de la población, creíamos, la violencia era la expresión de la incapacidad de reestablecer alianzas y acuerdos. Pero también creíamos que además de ser producto de la reducción de los consensos sociales mínimos, la violencia podía cumplir un rol constructivo. Esto es, la violencia podía formar parte relevante de nuevas formas de encarnar protestas, de establecer identidades y hasta de constituir vínculos. Pero, dado que los procesos sociales rara vez carecen de matices y contratendencias, suponíamos también que esa

fragmentación de consensos e identidades no implicaba una ruptura definitiva del lazo social. A pesar del debilitamiento de ciertos colectivos sociales, como sindicatos, juntas barriales, etc., era probable encontrar distintas formas de liderazgos territoriales y laborales, que articulan demandas de localidades específicas, con organismos municipales, funcionarios, políticos, sindicatos, iglesias, al promover clientelariamente² intercambios de bienes y/o servicios, que proporcionan a los representados por esos líderes redes de relaciones³ que los incluyen en 'lo social o público', según las características contemporáneas.

Ahora bien, si estos supuestos y especulaciones orientaron el diseño de nuestra investigación, es oportuno mencionar que estamos lejos de haber logrado una adecuada comprensión de todos estos procesos. Los diversos estudios de caso que se presentan en este trabajo permiten vislumbrar, hasta cierto punto, el proceso de conjunto que atraviesa la sociedad argentina, pero no en realidad poder 'demostrar' de manera acabada que lo 'vislumbrado' es efectivamente así. De todas maneras, parece útil presentar en esta introducción ese 'escenario vislumbrado', en el que los casos estudiados se insertan como efecto, a la vez que lo producen como causa. De alguna manera, los estudios de caso actúan como metonimias, que permiten entender con más detalles esos procesos, pero que como tales requieren de una visualización, aunque sea somera, del proceso general para ser comprendidas.

Escenarios: El Pánico Moral

Aunque, como decíamos, no existe una masa crítica de estudios que sirvan de base para comprender la violencia criminal en Argentina, el proceso que atravesamos ha tenido paralelos en otros países y períodos sobre los que se han hecho estudios relevantes. Un paralelo significativo es con la Gran Bretaña de los setenta y ochenta, los años de Thatcher. Aunque hay diferencias profundas sobre las que volveremos, hay algunas cercanías entre

² Se promueve en general una idea negativa de los intercambios y relaciones facciosas y clientelares, sin embargo en un contexto de debilitamiento del lazo social, aquellos son muy importantes y no siempre existen en la realidad social como se los presenta: relaciones rígidas bajo lealtades inmovibles. Siempre hay negociación, aunque con márgenes muy estrechos y las lealtades son lábiles, si las cabezas no cumplen con sus promesas (ver Isla, 2002).

³ Siempre resurge la discusión en América Latina en torno al papel de las redes de 'protección' a partir del trabajo clásico de Larissa Lomnitz (1977).

los procesos atravesados por la Gran Bretaña de esos años y la Argentina en estos, particularmente en lo que se refiere a las modificaciones del estado, del mercado laboral, la evolución de los índices delictivos y los humores de la opinión pública.

Al igual que en los años noventa en Argentina, los años del Thatcherismo en Gran Bretaña estuvieron caracterizados por una reducción de la protección otorgada por el estado de bienestar (que de hecho había sido bastante más inclusivo que el argentino), la expansión del desempleo y de las tasas de delincuencia. Downes y Rock dan algunas cifras ilustrativas del proceso experimentado por la Gran Bretaña de esos años, que de hecho, en algunos aspectos, tuvo paralelos con el Estados Unidos de Reagan. Según los autores mencionados, en Gran Bretaña entre 1979 y 1983 el desempleo masculino paso del 4% al 14%, lo que produjo en las áreas más golpeadas picos que llegaron al 80 y 90% entre los varones jóvenes; a su vez, la tasa de delincuencia se duplicó entre 1979 y 1992, con un pico de crecimiento del 40% entre 1989 y 1992. Estas tendencias provocaron un ‘estado público de ansiedad’ (Downes y Rock, 1995:175 y 176), caracterizado por el miedo a ciertos enclaves urbanos, la estigmatización de ciertos biotipos y sectores sociales, y la demanda de políticas que extremaran las acciones represivas.

A diferencia de lo que sucede en Argentina, para el caso británico la vinculación entre estos estados de ansiedad y los procesos objetivos de transformación social ya habían sido estudiados previamente. Una aproximación al asunto había sido realizada por Stan Cohen (1980) al estudiar a los movimientos de rockeros en los años sesenta y setenta; y por Gill (1977) al estudiar enclaves urbanos estigmatizados como zonas delictivas y violentas. Ambos autores utilizaron la noción de ‘pánico moral’ para referirse a los estados de la conciencia colectiva durante procesos de transformación social como los señalados. Pero quien, posiblemente, elaboró el concepto en los términos más aptos para el ejercicio de comparación que estamos realizando fue Hall:

Cuando la reacción oficial hacia una persona o grupo de personas o serie de hechos es completamente desproporcionada a la amenaza representada, cuando los ‘expertos’, encarnados por los jefes de policía, el sistema judicial, los políticos y los editores perciben la amenaza de formas completamente discímiles ..., cuando los medios... enfatizan ‘repentinos y dramáticos’ incrementos ... y ‘novedad’ por encima y más allá de lo que un estudio sobrio y realista podría sostener, entonces creemos que es apropiado hablar de los comienzos del pánico moral. (Hall, 1978:16)

Como puede notarse, la noción de Hall muestra que los estados de pánico moral no devienen, tan solo, de las tendencias objetivas reflejadas por las estadísticas, sino también de los esfuerzos que diversos actores (algunos medios masivos, sectores políticos y ‘expertos’ en problemas de seguridad) hacen por otorgar significados específicos a estas tendencias objetivas de la realidad. En general, estos discursos magnifican los riesgos, promoviendo una sensación exagerada de ansiedad y temor en la población, que produce una demanda, o al menos consensos, en torno a políticas represivas y restrictivas de las libertades. Ahora, lo que esta definición de pánico moral parece no abordar del todo son las razones que hacen que estos discursos y percepciones de la realidad sean aceptadas. En algún sentido, parte de las razones parecen remedar el surgimiento de los movimientos ecologistas estudiados por Mary Douglas y Aaron Wildavsky (1982). Ellos observaban que la conformación de esos movimientos respondía, en realidad, a la percepción de un conjunto difuso de amenazas (producidos por cambios sociales de diversa índole) que se condensaban y expresaban en el miedo a una devastación ecológica. De la misma manera en Gran Bretaña, como posiblemente en Argentina, el pánico a la violencia delictiva podría actuar como catalizador de un conjunto de temores vinculados a la pérdida de seguridad en diversos planos de la vida (el empleo, la familia, la salud, el retiro de las garantías estatales, etc.). Ahora, aún articulando una respuesta como esta, el modelo de pánico moral de Hall deja abierta la pregunta sobre si estas miradas son aceptadas sin resquicios, o si todos los sectores las aceptan de la misma manera. La exploración de los escenarios argentinos nos permitirá, más adelante, realizar algunas observaciones en torno a estas preguntas.

Pero más allá de estas preguntas críticas finales, explorar el caso de Gran Bretaña muestra que la emergencia de la violencia delictiva suele estar asociada a escenarios sumamente complejos en los que se entremezclan procesos y políticas económicas, los intereses coyunturales de diversas burocracias estatales (de los políticos por consolidar sus electorados, o de la policía y miembros del sistema judicial por incrementar su legitimidad), los medios de comunicación y estados de la conciencia colectiva que la vuelve receptiva de discursos que ofrecen ficciones de seguridad y orden. Esta tendencias encontradas en el proceso británico, por lo menos en los aspectos más generales, tienen paralelos en la Argentina de los noventa. Si bien las tendencias al surgimiento del desempleo estructural comenzaron a mediados de los años setenta, en los años noventa y principios del siglo XXI

este alcanzo niveles sin precedentes, por momentos superiores a los del caso Británico. Como se muestra en algunos de los estudios en este volumen, el desempleo que a principios de los noventa rondaba el 6% llegó a picos del 18,4% en 1995, no bajando del 12% en el resto de la década, ni durante los primeros años del siglo XXI (INDEC, 2000a:10 y 11). Esto, obviamente, ha sido más grave entre los sectores de menor edad e ingresos, llegando a picos de más del 40% para los menores de 19 años (INDEC, 2000b:13). Similar a los países Europeos, el incremento del desempleo estuvo, en parte, asociado a la incorporación de nuevas tecnologías que desplazaron mano de obra y además exigieron mayores niveles de calificación. Pero además, en el caso argentino, se sumaron a esto una política monetaria, de apertura de mercados y la privatización indiscriminada de empresas estatales que explican, quizás más que la incorporación tecnológica, las cifras expuestas..

Estos niveles de desempleo promovieron de hecho, e incluso de derecho, la ‘flexibilización’ de la condición de los trabajadores, que redundó en una disminución de la estabilidad y beneficios laborales (vacaciones, obras sociales, indemnizaciones, etc.) que habían disfrutado los trabajadores argentinos durante décadas. A diferencia de muchos casos europeos, los trabajadores argentinos no fueron asistidos por seguros sociales, y solo por precarios seguros de desempleo. Esto produjo importantes incrementos en las tasas de pobreza, que luego de la hiperinflación de 1989 alcanzó picos del 27,9% del total de personas en el Gran Buenos Aires en 1997 (INDEC, 1998:986) y también profundizó la brecha entre ricos y pobres. La Argentina llegó así a niveles de marginalidad que no había experimentado en casi ningún período de su historia moderna.

Tal como sucedió en el caso británico, en el caso argentino esta fluctuación de las tasas de desempleo y pobreza estuvo acompañada por incrementos en los niveles de transgresión normativa. Si solamente nos referimos a los delitos, la tasa de criminalidad se expandió significativamente en Argentina, pasando de 80 delitos cada 10 mil habitantes en 1980 a 174,2 en 1990, y a 319,7 en 1999 (Dammert, 2000: 12 y 13). Otros datos indicarían que existió también un significativo crecimiento de la judicialización. Por ejemplo, según datos de la Suprema Corte de Justicia, en la provincia de Buenos Aires la cantidad de jóvenes en conflicto con la ley penal en 1999 representaban el 299,47% de los judicializados en 1986. Pero al mismo tiempo, los encausados por problemas asistenciales habían experimentado un crecimiento mayor, el 391.04%, lo que sugiere una cierta

conexión entre procesos de degradación económico social que afectaron a la población y estos mismos procesos de judicialización. Al mismo tiempo, las encuestas de victimización ilustrarían un significativo nivel de desconfianza en los poderes públicos como efectivos para la resolución de estos conflictos. De acuerdo con una encuesta de Gallup realizada en agosto de 1999, 4 de cada 10 personas sufrieron crímenes sobre su persona durante el año anterior a la consulta, el 61% creía que la zona en que vivía era insegura y desconfiaba, al menos, de la eficacia de la acción policial. Esta desconfianza se manifestaba en el hecho de que un 56% de los afectados no realizó la denuncia policial correspondiente. Otros datos estadísticos muestran que la ‘cifra negra’ del delito es todavía mayor de lo señalado por Gallup. La encuesta de victimización 2000 realizada por la Dirección Nacional de Política Criminal coincidía con la de Gallup al señalar que cerca de un 40% de la población había sido objeto de delitos, pero solo el 30% de las víctimas lo había denunciado. A su vez, del 69,2% de quienes no denunciaban, el 44,3% no creía en la eficacia policial.

Lejos de escapar a la lógica del ‘panico moral’ que operó en el caso británico, sobre estas tendencias estadísticas que manifiestan, hasta cierto punto,⁴ las dimensiones ‘objetivas’ del proceso social se produce la emergencia de una diversidad de discursos que intentan otorgarles significados específicos. En este sentido, los discursos enunciados por sectores de la policía, de la clase política y algunos medios masivos responsabilizaron de la violencia urbana a ‘individuos’, que se dedicarían por su propia opción y *perversión* al robo a mano armada, asaltos a bancos, asaltos reiterados a comercios en barrios del Conurbano de Buenos Aires. Estos discursos subrayaron especialmente los robos con niveles muy altos de uso caprichoso e irracional de violencia –v.g. jóvenes que matan por un par de zapatillas, como también el asesinato ‘a sangre fría’ de policías de custodia, como de franco; al mismo tiempo estigmatizando ciertos espacios urbanos, como a las villas o barrios de monoblocks, definiéndolos como contaminantes y cargados de violencia. Estratégicamente, estos enunciados suelen dejar en un cono de sombras otras prácticas violentas que afectan a los sectores marginales de la sociedad: vg. los muertos por la violencia policial, por la falta de alimentación adecuada o de asistencia apropiada a su salud. Tal como en el caso británico, el objetivo buscado por estos actores es legitimar posturas que enfatizan el costado represivo de las políticas de seguridad.

⁴ En realidad, y como señalamos, casi todos los datos estadísticos con que contamos para medir las tendencias en las conductas transgresoras de la población tienen importantes deficiencias.

Para el caso Argentino es interesante indicar que si bien, por un lado, estos discursos logran cierta efectividad, por otro lado, el desprestigio y falta de legitimidad de muchos de los actores que los enuncian producen ambigüedad en su aceptación. Del lado de la efectividad, es notable como estos discursos logran constituir algunos acontecimientos como paradigmáticos de 'lo que está sucediendo', usándolos como justificaciones o 'pruebas' de las significaciones que promueven. Además, y como lo demostró Gill (1978), estas operaciones discursivas no dejan de tener efectos sumamente concretos sobre la estructuración y usos del espacio y tiempo. Así, en el caso Argentino, ciertos acontecimientos como la violencia en el fútbol, o los varios tipos de secuestros que se han practicado recientemente, o el asesinato de la hija de un juez de la zona norte de Buenos Aires, más los numerosos policías asesinados, son utilizados para constituir una imagen de caos y violencia inusitados. Esto ha repercutido en una tendencia posiblemente exagerada a percibir la ciudad como peligrosa, promoviendo que amplios sectores de las clases medias acomodadas se refugiaran en 'barrios cerrados', countries o casas de departamentos con vigilancia extrema. Esto ha generado, por momentos, una suerte de paranoia que exagera como una 'aventura riesgosa' el atravesar las villas y barrios populares para llegar a sus lugares cotidianos de trabajo. Y por eso en coches, muchas veces con vidrios polarizados, se elaboran permanentemente tácticas para eludir a los asaltantes y asesinos, posibles o imaginados, que los rodean. La efectividad discursiva ha logrado que estos sectores se sientan asolados por hordas de delincuentes, o de pobres y menesterosos que los espiaban diligentemente, aguardando para el manotazo. Estas se convirtieron en ficciones corrientes en algunos lugares y por períodos imprecisos. Por ejemplo, durante un período era común transitar el Acceso Norte, paranoico por la posibilidad que desde algún puente le arrojaran un proyectil, le astillaran el parabrisas obligando la detención y así cómodamente lo saquearan, y posiblemente violaran.

Todo ese magma de temores creció, sobre todo en los noventa, mezcla de conjeturas, basadas en rumores y algunos hechos, pero tiene un hito notable cuando comienza a hacerse obvio que algunas comisarías de la Policía de la provincia de Buenos Aires estaban implicadas en el delito. Como indicamos, esto inefectivizó, hasta cierto punto, la búsqueda de que las imágenes del delito y violencia legitimaran las políticas de mano dura. Particularmente, el problema de la complicidad policial salió a la luz cuando una víctima de apellido y fortuna ilustre, que por azar habían asaltado, fue a la Comisaría más próxima del suceso para radicar su denuncia y encontró a algunos de los asaltantes del ‘otro lado del mostrador y con gorra’. También fue marcante la caída de la poderosa ‘banda de los comisarios’, asaltantes de bancos y blindados que además de contar con avezados policías de ese rango, reunía entre sus cuadros más conspicuos a exguerrilleros de las formaciones de los ’70, que habían sido colaboradores durante su detención en los distintos centros la dictadura.

El estado de sospecha y deslegitimación en el que cayó la policía en todos los sectores de la sociedad se puso en evidencia durante unos hechos ocurridos en el 2002 en El Jagüel, un barrio pobre del suroeste del Conurbano bonaerense. Los sucesos comenzaron con el secuestro de un joven, hijo de un almacenero, que luego de ser retenido para exigir un rescate durante varios días apareció asesinado, de manera cruenta, flotando en una tosquera inundada. El día en que apareció el cadáver, un piquete de vecinos del Jagüel asaltó la comisaría local: la saquearon, la prendieron fuego y casi la demolieron. Falta de legitimidad para defender su local, la policía se retiró permitiendo la acción demoledora de los vecinos. Aunque el piquete estaba conformado por personas de distintas edades, quienes más activamente protagonizaron la demolición del local policial fueron jóvenes de entre 15 y 25 años. Las motivaciones de los vecinos para protestar/atacar al local policial emergieron a borbotones en los reportajes realizados por la prensa en ese momento. La indignación brotaba al mismo tiempo de considerar a la policía ineficaz, posiblemente cómplice en el secuestro, y sobre todo, en el caso de los jóvenes protagonistas de la demolición, un poder perverso: No solo por que siendo jóvenes de sectores de bajos ingresos muchas veces sufrían la represión policial, sino por que para ellos la policía mas que un poder represivo es un poder extorsivo, que —como se ve en el artículo de Puex— los presiona para extraerles dinero, para utilizarlos en delitos, ejerciendo sobre ellos un poder absolutamente discrecional y abusivo. La reacción de los jóvenes del Jagüel expresaba todas esas sensaciones en un solo acto vandálico. Pero para completar la complejidad del proceso un hecho adicional debe ser narrado: algunas horas después de ocurridos estos incidentes un periodista de un medio que claramente promueve las políticas de mano dura inquirió a la madre del joven asesinado sobre qué era lo que merecían los delincuentes que habían matado a su hijo: ‘la pena de muerte’, fue la previsible respuesta de una madre compungida.

Los hechos que venimos relatando indican la necesidad de reflexionar algo más sobre la noción de pánico moral introducida por Hall, observando lo que tal vez son diferencias con el caso británico. Según Hall el pánico moral no es construido solo por la prensa, sino que expertos como policías, miembros del sistema judicial y algunos líderes políticos participan de esa construcción. La salvedad argentina es que, públicamente, estos mismos sectores aparecen involucrados en los delitos. Esto produce profundas

ambigüedades, por que como se ve en el caso anterior, al mismo tiempo que las víctimas o potenciales víctimas de diversos sectores sociales se ven inclinados a pedir la represión extrema de los delincuentes, desconfían, incluso perciben como antagónicas, a las mismas instituciones que deberían llevar adelante las políticas de ‘mano dura’ que suelen proponer. Entonces, como en el caso inglés, existe una percepción y padecimiento concreto de las amenazas presentes en una sociedad riesgosa que induce a aceptar políticas de seguridad extrema. Pero al mismo tiempo se percibe que las instituciones de la seguridad contienen en su vientre la amenaza, por lo cual se desconfía de sus propuestas, generando una actitud ambigua que muestra que la aceptación de la acción discursiva de medios y expertos no es tan lineal como Hall parece suponer.

Pero antes de avanzar más sobre estas cuestiones, queremos introducir todavía un caso más que con todas sus derivaciones y ribetes, ilustra de una manera sumamente clara la imbricación entre sectores del estado y delincuentes de toda laya en la comisión de una variedad de transgresiones normativas; mostrando además cómo participan de estos hechos algunos medios y sectores de la opinión pública.

Los Crímenes del "Loco de la Ruta"

“Ha llegado el punto en que cada vez que escucho acerca de una cadena de secuestros no resueltos, inmediatamente sospecho de la policía” Paul Chevigny, 2002: 74

En julio de 1996 se produjo el primer asesinato de una saga de crímenes de mujeres de los que se conocen fehacientemente por lo menos 13, sospechando que superan los 50 entre muertes y desapariciones. Estos crímenes alcanzaron enero del 2002, continuando la macabra serie una prostituta de Batán, que quería abandonar el negocio y fue asesinada en esa fecha.

El 1 de julio de 1996 se encontró el cuerpo desnudo de una artesana uruguaya: Adriana Fernández, estrangulada con un alambre. Ligada a asociaciones de excombatientes de Malvinas, con 27 años, no se determinó que trabajara, en aquel momento, como prostituta. Aunque años más tarde se comprobó (vía excalibur) que tenía conexiones y trato con otras mujeres; esas llamadas desde su celular sugirieron sospechas de ejercicio de la prostitución.

En noviembre del mismo año 96, se encontró en la ruta 55 el cuerpo de María Esther Amaro. En su espalda el asesino talló a cuchillo la palabra ‘puta’.

Una mañana soleada de enero de 1997 se encontraron las piernas y el brazo izquierdo de Viviana Guadalupe Spíndola, que había desaparecido una semana antes. A los 7 días se encontró el torso a 20 km del primer lugar. La cabeza seccionada, nunca se descubrió. A comienzos de ese mayo, el cuerpo de Mariela Giménez apareció con los glúteos seccionados y sin el brazo izquierdo. De María del Carmen Leguizamón sólo se encontraron los muslos, limpiamente cortados en una bolsa plástica en un cubo de basura. Tenía 25 años y había nacido en Rosario.

Surgió así, en el imaginario de ‘La Feliz’, la figura de un asesino serial al que denominaron el ‘Loco de la Ruta’, pues esos primeros cuerpos y despojos se encontraron en las rutas aledañas a la ciudad. Esta invención fue creada y popularizada por un periodista del diario La Capital de Mar del Plata, que debió crear un título en un espacio gráfico limitado de aquel matutino. De inmediato, el apelativo corrió por la opinión pública como reguero de pólvora.

Se supo, también, que varios cuerpos hallados ofrecieron muestras de torturas tremendas antes de alcanzar la muerte. Dos de los cuerpos tenían rastros de quemaduras producidas por un soplete para soldadura autógena. Uno debe preguntarse si ‘El Loco’, perseguía algún fin pedagógico específico al exhibir los cuerpos descuartizados y cruelmente torturados, como ilustró Foucault con los castigos y ejecuciones públicas que se ejercían en el Medioevo. Y de contestar, aunque sea de manera preliminar en forma afirmativa en relación a que los cadáveres contenían un mensaje, uno debería preguntarse de inmediato, a quién estaba dirigido.

Pero también, a partir de julio de 1996, *desaparecieron* Ana María Nores, Patricia Prieto (conocida como “la dominguera”, pues sólo trabajaba ese día), Silvana Paola Caraballo, Claudia Jaqueline Romero, Verónica Andrea Chávez, Mirta Adela Bordón, Sandra Carina Villanueva y Mercedes Almaraz. Varias de ellas estaban embarazadas, tenían hijos muy pequeños, por lo que es improbable que los dejaran abandonados, yéndose a otros destinos, como sugirieron algunas interpretaciones oficiales apresuradas. Nunca se supo qué les ocurrió.

Siempre mujeres, jóvenes, entre 25 y 35 años, todas prostitutas confirmadas, menos la artesana Fernández. Y además todas con paradas en el barrio de La Perla, conocido entre los frequentadores como el “yiródromo”.

La excepción a esta regla fue María del Carmen Leguizamón, que antes de su muerte trabajaba en el local de Margarita Di Tulio; más conocida, desde el asesinato en Pinamar del periodista Cabezas, como “Pepita la Pistolera”. Fue un acontecimiento fundamental pues terminaría la carrera de un juez (el Dr. García Collins) y reencausaría la investigación a partir del 2001.

Otra cuestión igualó esos hechos: siempre los procedimientos fueron borrosos, mal realizados, como en los ampliamente publicitados de Cabeza o de Natalia Melmann. Fueron tan desastrosos que evidenciaron la intención de esconder pruebas, de destruir evidencias. Por ejemplo, nunca se pudo determinar qué había en el disco rígido de la computadora de Silvana Paola Caraballo, una de las pocas mujeres de clase media alta, en la que por testimonios, se sabe que anotaba detalles de sus clientes: citas, frecuencias y cobros.

Sandra, una de las chicas de La Perla, declaró una vez, refiriéndose elípticamente al Loco: “es alguien muy grosso, que se mueve con muchos coches, que pasa mirando y te elige... capaz que yo estuve con él...” (Clarín, 25/10/98)

Algunos periodistas que siguieron cuidadosamente el tema tienen razones para asociar el inicio de los crímenes del '96 a la primera depuración que hizo Duhalde, de ‘la policía mejor del mundo’, cuando separa de la fuerza a su jefe el comisario mayor Klodzik y es remplazado por Lugones. Éste dejará afuera de la Bonaerense a varios comisarios principales. Se trataría, hipotetizaron, de ajustes de cuentas entre bandas policiales que ensuciaban el terreno de las nuevas autoridades.

El subcomisario Antonio López Camelo, de la Delegación de Investigaciones de Mar del Plata, decía que la pesquisa apunta “a un profesional; alguien que sabe del manejo de armas blancas de precisión” (Clarín, 22/ 10/ 98)

Por aquellos años, escribía el corresponsal de Clarín en ‘La Feliz’: ‘Aferrado al culto del bajo perfil, el fiscal Carlos Pelliza se esfuerza para que no trasciendan detalles de la investigación. Ayer -como en anteriores ocasiones- Clarín quiso hablar con él pero no encontró respuesta. “Hay que tener cuidado; el asesino nos está mirando”, se excusaba hace un tiempo’ (Clarín 15/09/99). Pero esta frase que Pelliza la reiteró a la prensa en

varias oportunidades, preanunciaba cínicamente uno de los desenlaces finales del caso: era él mismo que ‘miraba’; o, aterrado, sabía que lo observan desde el escritorio de enfrente, o de un lugar muy próximo. Siempre el fiscal ‘fue cauteloso’, y personalmente agregaríamos moroso, para relacionar en una misma causa las diferentes víctimas que fueron apareciendo, todas sospechadas víctimas del ‘Loco’.

El discurso de Sandra sugiere algo similar a lo que, a su vez, sugiere Pelliza: el asesino ‘nos está mirando’. No es un cirujano reprimido y perverso que, para sus horas de diversión, sale de su prolija vida familiar, se transforma en Mr. Jekyll y despanzurra mujeres. Es más bien alguien próximo, con mucho poder: ‘dispone de muchos coches’ para inspeccionar las calles, dirá Sandra; puede estar en el Palacio de Justicia, temerá el fiscal.

El fiscal general Fernández Garelo (un hombre de Duhalde, que fue director de IOMA en la Provincia de Buenos Aires) reconocía que ‘la investigación no es sencilla. Las prostitutas se mueven en lugares donde predominan la droga y el alcohol; es un ambiente difícil para trabajar’ (Clarín 15/09/99).

No se entiende qué ambiente selecto pretendía el fiscal general que le allanara los motivos de la investigación. Pero en las calles de Mar del Plata, en los bares frecuentados por prostitutas y en sus pensiones, un secreto a voces se desparramaba en susurros: ‘había policías metidos en el asunto de los asesinatos’ y que la causa eran ciertas indisciplinas de las chicas para pagar sus cuotas.

Es sabido que las 10 comisarías de Mar del Plata tienen un precio específico de acuerdo a las áreas de ilegalidad que controlan. La 1ª. Controla prostitución y juego. En su zona las prostitutas se dividen por su edad. En La Perla Nueva están las más jóvenes, que hacen un promedio de 1500 pesos al mes y deben pagar un canon a la policía. En La Perla Vieja están ‘las veteranas’, muchas de más de 60 años, que no pagan canon, pues la policía las usa para confeccionar la estadística. Hay así, como en la mayoría de la estadística de delincuencia, una cifra de ilegalidad encubierta.

A su vez, las de La Perla, se pueden incorporar en dos categorías: las ‘callejeras’ y las ‘privadas’ que trabajan en sus casas o departamentos. En promedio estos dos tipos de prostitución cobran \$80 por ‘servicios completos’ y más barato \$40 o \$20 según los servicios que presten. Luego están las llamadas ‘vip’ o del ‘sector vip’ que, por ejemplo,

merodean el Hotel Sheraton o la whiskería Smoke, que tienen tarifas muy superiores, y seguramente ganancias mensuales bastante mayores que aquel promedio.

Pero por lo que se sabe, todas tienen un porcentaje común de canon y ganancias personales: 40% para la mujer y 60% para la policía. Participación y cifras bastante reconocidas por autoridades de distintas instituciones de 'La Feliz'. El juez Pedro Hooft terminó comprobando años más tarde algo similar: una banda de policías cobraban 100 pesos por semana a cada prostituta para darles 'protección': no detenerlas, realizando también cobros por tareas de 'custodia' en los locales nocturnos.

Aquellas primeras muertes del 96 desataron un aluvión de teorías populares sobre las motivaciones del 'Loco'. Así, de inmediato trascendieron teorías folk sobre psicópatas, serial killers, o perversos graves. La policía y los fiscales a cargo de la investigación, orientaron a la opinión pública para imaginar un Hanibal Lecter. Un corresponsal de La Nación, por ejemplo, imaginó un monólogo de su Jack the Ripper: 'Ahora escucho de nuevo la voz. "Volvé a hacerlo", dice. No dice, ordena. Sobre todo cuando la Luna está grande ahí... para limpiar la suciedad del mundo...' (18/ 10/ 98) Comparó también en su crónica a 'El Loco de la Ruta' con Santos Godino, más conocido por 'El Petiso Orejudo', un espécimen que en dos meses del año 1912 despachó siete chicos.

Se hablaba en aquella nota de un perverso de extrema crueldad, capaz de frecuentar prácticas caníbales, y se consultó a expertos criminólogos como Elías Neuman, Gabriel Jure y Rodolfo Goncebate, quienes a ciegas del expediente, cuidadosamente reservado, opinaron sobre un psicópata abstracto.

Jure, como psiquiatra, habló del 'narcisismo pleno' de los asesinos seriales, que además exhiben 'una pasión necrófila'. Es posible encontrar en sus vidas vivencias infantiles de suma agresividad, con violaciones reiteradas o severos castigos corporales, adujo. El perfil de un 'monstruo' estaba desarrollado desde sus raíces.

Neuman, sin embargo, dudó de los hechos y le recomendó cautela al periodista, afirmando que era extraño este tipo de criminalidad en este país (La Nación, 18/ 10/ 98). Aunque es bueno hacer la salvedad de que, como se investiga muy mal, las pruebas sobre los cadáveres son alteradas en las autopsias, a veces negociadas con familiares o abogados defensores, según la importancia de los casos, que además hay poca o nula complementariedad para investigar hechos entre comisarías y que los hechos que no se

producen simultáneamente se dividen entre diferentes causas en distintos juzgados, como en este caso, es difícil discernir la cantidad de asesinos seriales que tenemos entre nosotros.

Es sintomática de un estado de descomposición de la sociedad, aquella discusión sobre la caracterología del Loco. Periodistas, comentaristas y expertos dieron por hecho que detrás de los acontecimientos macabros se encontraba un Loco, que a su vez era la versión policial publicitada. Nadie sospechó hasta ese momento, y si lo sospechó nadie afirmó públicamente otra alternativa; y mucho menos que la locura tenebrosa se hallaba dentro de una institución, cuyo cometido es cuidar que esas cosas no ocurran. Un grupo de policías, amparados por algunos funcionarios judiciales, se había disparado con una saga de crímenes alucinantes.

En agosto de 1999 el gobernador Duhalde ofreció medio millón de pesos para quien aporte datos sobre 'El loco' (Clarín 04/08/ 99). Esto produjo que un testigo con identidad reservada se presentara a uno de los abogados patrocinantes en la causa de las desapariciones de Ana María Nores y Claudia Jackeline Romero. Fue conducido frente al Juez de garantías Marcelo Medina, quien le tomó declaración. La fiscalía de Carlos Pelliza se hizo cargo de la misma, indicando a la policía cómo debían dirigir sus actuaciones investigativas: El zorro en el gallinero.

El hermetismo fue total, y por supuesto que toda la investigación volvió a tomar otro callejón sin salida. Un corresponsal sin entender la burla escribió: '*...la mirada* de los sabuesos apunta a un carnicero en cuyo vehículo se encontró un cuchillo, varios meses atrás, durante un operativo de control de tránsito, pero en ese entonces pudo justificar la tenencia de dicho elemento' (La Nación, 03/04/99).

Los 'sabuesos' perseguían e interrogaban a carniceros, minoristas de la carne, por el uso de habitual de cuchillas, pensaban repentinamente en las peligrosas redes del narcotráfico, e insistían con Jack el Destripador. La pesquisa estaba empantanada.

En enero del 2000, en plena temporada, otro hecho de sangre volvió a salpicar 'La Feliz'. Una arquitecta joven, que viajó de Tres Arroyos con sus padres, salió una noche para tomar algo en un pub del centro de la ciudad. Allí, los últimos que la vieron, la describen conversando animadamente con un hombre en la barra, con quien después de la medianoche salieron del local. Apareció asesinada en los descampados de la Barranca de

los Lobos, y nadie puede aseverar que este hecho se relacione a los otros. Pero otra mujer se sumaba a la serie de asesinadas y de casos sin resolver.

Recién en el 2001 se comenzó oficialmente a mencionar la hipótesis de que grupos de la policía podrían estar involucrados. En realidad, vecinos de las afueras de Mar del Plata, con viviendas sobre los caminos donde se habían encontrado restos de cuerpos, ya hablaban en 1998 de ‘los locos de la yuta’, en vez del ‘loco de la ruta’.

El fiscal general Fabián Fernández Garello ‘dio a entender que un gran obstáculo para esclarecer el caso es la propia Policía. “La prostitución es una de las fuentes de mayor corrupción policial”, dijo’ (Clarín, 25/01/01). Por octubre de aquel mismo año, la misma policía comenzó a incluir dentro de sus hipótesis de investigación la posibilidad de que alguien o algunos de los efectivos de su fuerza, estuvieran involucrados, y que la ‘teoría del Loco’ no fuera otra cosa que una maniobra de distracción, fogoneada por efectivos de la policía bonaerense, como también por otras instituciones públicas.

Ocurrió que para la época, nuevamente en Mar del Plata se dió una seguidilla de muertes de mujeres jóvenes que volvieron a concitar la atención pública, y el terror de las damas de la noche.

El 12 de septiembre de 2000, encontraron el cuerpo con golpes en la cabeza y estrangulada con una bufanda, de Marlene Michensi de 16 años. Había sido violada. El 16 de ese mismo mes se encontró a Débora San Martín, también de 16 años, estrangulada de manera similar que la primera. Ambas, se descubrió más tarde, estaban enganchadas con la prostitución, en su modalidad de atención ‘privada’, o sea en departamentos.

El 31 de octubre en su departamento del centro de esa ciudad, se halló el cuerpo de Iris Izza, quien había sido asfixiada.

Al mes, el 21 de noviembre de 2000, un trabajador en el basural de Mar del Plata encontró restos no identificados de un fémur, como pies y manos seccionados de una mujer. A los dos días encontraron a Liliana Hatrick, de casi 40 años, ahorcada con el cable de un electrodoméstico: una plancha. Había sido violada.

Luego, el 25 de ese noviembre sangriento, hallaron a María Vázquez, asesinada mediante asfixia, aunque antes había recibido varios golpes contundentes en su cabeza. Vivía sola en los suburbios de Camet y no había sido violada. En ese mismo barrio el 24 de enero de 2001 encontraron asesinada a María Claudia Renavell, también por asfixia.

En este nuevo grupo de asesinatos, donde primó el estrangulamiento y la asfixia, se atacó en su mayoría a mujeres muy jóvenes que vivían solas en casas o departamentos. En general todas ejercían la prostitución.

En la segunda semana de julio de 2001 fue destituido el juez Jorge Horacio García Collins, integrante de la Cámara de Apelaciones marplatense. Este hecho se fundamentó en la denuncia de que ese juez ‘*arreglaba*’ causas de algunos detenidos en la cárcel de Batán, en relación a Margarita Di Tulio, alias Pepita la Pistolera. Pero la investigación se profundizó a partir de la denuncia del Fiscal Pelliza, que seguía la muerte de María del Carmen Leguizamón, cuando la joven trabajaba en la whiskería de Di Tulio. El juez fue acusado de recibir plata de la meretriz, lo que se comprobó en las escuchas telefónicas⁵.

Las escuchas por el Excalibur, habían tenido resultados complementarios. Se descubrieron varios llamados entre la comisaría 1ª. de policía y el prostíbulo de la calle Salta al 1200, a propósito de la desaparición de Verónica Andrea Chávez, en cuya casa se encontró una agenda con nombres y direcciones de muchos de sus clientes. Entre ellos había políticos y funcionarios del Poder Judicial, concejales, policías; varios prohombres de La Perla del Atlántico. Encontraron en esa libreta el nombre del fiscal del fuero federal Dr. Marcelo García Berro, que en el 2002 se haría famoso por su detención como involucrado en la causa.

También se constató ‘que con suma frecuencia alguien hablaba a los teléfonos del prostíbulo desde el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Mar del Plata y desde la fiscalía que funciona allí’ (La Nación, 18/10/ 01). Es interesante como esto volvía la mirada sobre el lugar de Pelliza, quien se decía mirado. Ese fiscal apartó al médico forense Jorge Tonelli de las primeras causas, después de que éste había realizado minuciosas autopsias, iniciándole un sumario por un motivo fútil. También Pelliza amenazó con causas a periodistas.

Por lo menos dos policías estaban involucrados en la desaparición de Chávez, y todas las sospechas tendían a desmentir la presencia de un psicópata que años antes había sido bautizado como el Loco de la Ruta. La densidad de las llamadas entre la Seccional 1ra y el prostíbulo hicieron sospechar que la cosa iba mucho más allá del asesinato de Chávez: detrás había una organización delictiva para la trata de blancas.

⁵ Nos preguntamos si el juez está procesado o detenido. La opinión pública le perdió el rastro a la impactante noticia.

En octubre de 2001 el juez Hooft realizó dos allanamientos sorpresivos, tanto para los dueños de los prostíbulos como para la misma policía. Como la sospecha estaba centrada principalmente en la policía bonaerense, se debieron realizar con el concurso de la Gendarmería y de agentes de la Policía Judicial, institución que no depende de la Bonaerense, sino de la Procuración de la Corte Provincial.

Todos estos acontecimientos se precipitaron tras el impacto que causó la desaparición de Fernanda Lucía Verón, el 11 de octubre del 2001, cuando con sus 22 años hacía 'la calle' en una parada de La Perla. El Comisario Norberto García explicó una vez a La Nación, respecto a Mar del Plata: 'No se la puede comparar con prácticamente con ninguna otra del país y mucho menos dentro de la provincia', quien continuó, 'le doy cuatro datos: tiene casi 700.000 habitantes, puerto marítimo, una cárcel con unos 700 detenidos y recibe por año 3 millones de visitantes. No hay otra localidad así en el país. En este contexto, casi no hay asaltos *express*, ni golpes a camiones blindados y no se ve el nivel de violencia de algunos hechos que se dan en el conurbano bonaerense. Tampoco hay mafias organizadas con sede en el lugar; en lo que coincidimos con el resto del país es que en los casos más violentos son protagonizados por delincuentes cada vez más jóvenes. Esto no es un paraíso y seguramente hay muchísimo por mejorar, pero teniendo en cuenta las condiciones que se da aquí, la situación no es tan mala' (La Nación, 18/10/01).

Hay periodistas que sostienen que a la fecha de la declaración habían sido asesinadas o desaparecido más de 50 mujeres en 5 años. Incluso hay otros casos no relacionados, aún previos a ese año, donde se comprobaron descuartizamientos.

La causa de la muerte de Ana María Nores que la llevaba el juez Jorge Peralta, se unificó con la causa de la desaparición de Silvana Paola Caraballo y Verónica Andrea Chávez, que lleva adelante el juez Pedro Hooft.

A partir de los procedimientos ejecutados por ese juez las investigaciones comenzaron a dar algunos resultados. Se determinó, por el sistema de articulación de comunicaciones VAIC, la existencia de una red delictiva conformada por policías, funcionarios judiciales y políticos provinciales (La Nación, 23/10/01). Por ejemplo, aparecía a menudo en las conversaciones entre *prostíbulo*, *comisaría*, *juzgado* el nombre de Jesús Porrua, secretario de gobierno del Municipio.

La fiscal Susana Kluka, del juzgado de Pedro Hooft, insistió que había miembros de la justicia implicados además de la policía. Esta tesis fue decididamente apoyada por el procurador general de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Buenos Dr. De la Cruz, quien declaró ‘se detectaron cruces telefónicos entre un prostíbulo, policías y la Justicia Federal... hay un funcionario judicial de jerarquía que, además de tener relaciones continuas con prostitutas, habitualmente anda de noche por la zona roja’ (Clarín, 12/ 10/ 01). Intachables jueces, hombres de familia, custodios de la moral pública y privada frecuentaban el ‘yiródromo’.

Esas declaraciones exasperaron los ánimos de los jueces del Tribunal Oral Federal de Mar del Plata, que reaccionando frente a la acusación, solicitaron la apertura de un sumario administrativo para que se investigue las acusaciones del procurador general. Las sospechas relaciones intensas con chicas y dueños del prostíbulo de la calle Salta, recayeron y/o rozaron a otros encumbrados miembros del tribunal federal; el excalibur había desenterrado estos comercios.

Sin embargo, y aquí una de tantas paradojas, esa cámara con esos jueces, era la que llevaba uno de los ‘juicios de la verdad’, por los desaparecidos durante la última dictadura en Mar del Plata. Así, comenzaron los comentarios, incluso entre muchos ‘progresistas’, que esas acusaciones sobre los honorables miembros se debían a que el juez Hooft había colaborado con la última dictadura, y así trataba de impedir el buen resultado del ‘juicio de la verdad’. Pero en el tema de los asesinatos y desapariciones de mujeres prostitutas, las voces de los organismo de derechos humanos, que tuvieron un papel protagónico con las denuncias y reclamos relacionados a las violaciones durante la última dictadura, no se escucharon.

El 8 de agosto del 2002 quedaron procesados diez policías, una madama (Doña Pilar de las Mercedes Peralta Zamora, que dirigía el prostíbulo Pent House Privado, y que se mantiene prófuga), un rufián y el fiscal García Berro, con variados cargos: extorsión, privación ilegítima de la libertad, asociación ilícita, falso testimonio, etc. El Loco de la Ruta se reconfiguraba en algunos representantes de instituciones conspicuas de la moral y el control social.

Los Crímenes del Loco en Perspectiva Analítica

Los hechos del Loco de la Ruta ilustran de una manera particular los escenarios en los que han tenido lugar los procesos vinculados a la violencia delictiva en la Argentina. Una de las cosas que emerge de esta historia de forma particularmente clara son los mecanismos y variantes que se producen en la evolución del pánico moral. La invención del ‘Loco’ muestra de forma transparente cómo, sobre una serie de hechos objetivos —las muertes de muchas mujeres jóvenes— se pueden construir imágenes diversas que amedrentan de distintas maneras a la población. En este sentido los medios de comunicación jugaron un papel cambiante. Si en un punto facilitaron la construcción de la figura mítica del Loco, colaborando con los intereses de algunos de los actores involucrados, en otro momento publicitaron la existencia de las redes institucionales de corrupción, develando la inexistencia del ese personaje. Más allá de que algún medio específico o periodista particular podría estar comprometido con los intereses de algunos de los sectores involucrados, la prensa parece divulgar aquello que suena en principio como vendible, por escandaloso o por exótico o por morboso. Por eso la construcción no permanece en un punto fijo, por que también la característica de ‘saga’—ahora parece una cosa, y luego, un giro dramático, se descubre otra— también tiene un impacto comercial importante. De forma tal que la acción de la prensa en la construcción del ‘pánico’ no es lineal, es cambiante, favoreciendo imágenes de temor, pero no haciéndolo necesariamente en un sentido único, ni homogéneo con los intereses de alguno de los sectores involucrados. A lo único que necesariamente atienden sin cortapisas, como es lógico, es a sus propios intereses comerciales.

Pero adicionada a esta cuestión surge otra, y esto es que en el caso argentino muchos de los actores que Hall menciona como arquitectos del pánico moral, aquellos ‘expertos’ —policías, jueces, políticos— que definen la fuente y calidad del peligro, aparecen involucrados ellos mismos y públicamente en la acción criminal. Esto plantea problemas analíticos de varias índoles. Primero, complejiza aún más la cuestión de la construcción del pánico moral, ya que la experiencia permanente de la población es que estos expertos, que intentan presentar el problema y sus soluciones, son en realidad ‘parte del problema mismo’. Con lo cual la legitimidad de sus discursos y definiciones quedan en un cono de sombras. Esto parecería producir actitudes ambiguas en la población que, como

puede verse en el trabajo de Puex, al mismo tiempo pueden reclamar la intervención policial y pensar a esta fuerza pública como una permanente fuente de peligro.

También puede notarse esto en la inestabilidad de las políticas de seguridad. Si tomamos lo que estadísticamente constituye el epicentro de los problemas de seguridad, la provincia de Buenos Aires y dentro de ella el Conurbano, la ambigüedad es evidente. La cartera desde la que se instituyen las políticas de seguridad ha estado, en el lapso de 2 o 3 años, alternativamente en manos de militares vinculados a las fuerzas represivas del proceso que proponían ‘mano dura’ frente al problema de la delincuencia; y de abogados con actuaciones destacadas en el enjuiciamiento a las juntas militares y con perfiles claramente garantistas. Ninguno de todos estos cuadros logró, de hecho, conseguir un claro consenso en la población (seguramente de allí su escasa estabilidad en el cargo), ni establecer una política de seguridad orgánica que ordenara el funcionamiento de las agencias estatales de seguridad —que usualmente miraban a esas políticas como intrusivas de las prácticas más rentables que permitían sus tradicionales formas de organización, como el cobro de comisiones a prostitutas y prostíbulos detrás de los hechos del Loco.

En la misma vena, es posible pensar que la adhesión a políticas de mano dura y el pánico moral no cunden de la misma manera por el conjunto de la sociedad. Por ejemplo, si bien es cierto que algunos ex – militares y policías identificados con los procedimientos de la dictadura militar y con las políticas de mano dura y tolerancia cero han ganado elecciones municipales, su derrotero electoral ha sido incierto en el campo provincial, evidenciando consensos solo regionales y fluctuantes. Por otra parte, en zonas donde el electorado es principalmente de clase media (como en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires) estos líderes políticos han tenido consensos mínimos, y quienes ganaron las elecciones en general han sostenido programas de seguridad ideológicamente opuestos a los anteriores.

En definitiva, en el caso argentino resulta complejo pensar el pánico moral como una construcción sistemática de la amenaza proveniente de algunos perversos que acechan a los ciudadanos ‘normales’ o de sectores empobrecidos que amedrentan a los más favorecidos. Si bien esto parece ser una parte de las amenazas percibidas por la población, otra fuente de amenazas serían las propias fuerzas del orden, que se piensan dispuestas a extorsionar, delinquir y disimular; más los funcionarios políticos que en el imaginario

social también delinquen, disimulan y mienten. De forma tal que el pánico moral en Argentina no proviene de la simple construcción de la opinión pública que un sector de la sociedad logra articular en función de sus intereses. El pánico cunde por que se percibe la amenaza por una multiplicidad de fuentes, y si bien es posible que la sensación de devastación, de caos y desorden sea algo mayor de lo que los hechos ameritan, este existe con un nivel inusual en la sociedad argentina.

Frente a este panorama la población no parece atinar a unificarse en una mera demanda de políticas de mano dura. Hay un pánico moral, una sensación de devastación y riesgo, pero que no encuentra canales claros en los que expresarse orgánica e institucionalmente y que canaliza por estallidos, como los frecuentes ‘cortes de calle’ con las más diversas demandas: trabajo, seguridad, justicia, alimentos, educación, etc. Estos estallidos se expresan muchas veces en contra de los propios organismos de seguridad, justicia y de las instituciones políticas.

Pero la imbricación sistemática de diversos agentes estatales en la transgresión nos lleva a pensar en, al menos, dos cuestiones más. La primera es la siguiente: tradicionalmente se ha pensado en la teoría social al estado como la encarnación del orden normativo de la sociedad. Ya sea, en el funcionalismo, donde es la expresión del consenso poblacional sobre la necesidad de un orden moral o, en la visión marxista, como imposición de una visión ideológica sobre los sectores subordinados. Así el estado, y sobre todos sus instituciones penales, judiciales y policiales, contiene los órganos primordiales del control social, del resguardo del orden frente a la transgresión normativa. Pero las particularidades del caso argentino hacen difícil encuadrarlo en estas tradicionales miradas sobre el estado. Los agentes estatales en la Argentina, por lo menos en muchísimas oportunidades y en muchísimos sectores del estado, parecen no responder a los intereses colectivos o a los intereses de una ‘clase’, sino a los intereses particulares y coyunturales de las propias burocracias estatales. Obviamente que esta afirmación no puede hacerse sobre la totalidad del estado, ni sabemos siquiera si sobre la mayoría de sus agencias, pero si que es sumamente frecuente en aquellas destinadas a la seguridad pública (judiciales, policiales y penales). Esta cuestión que, como se verá, reaparece en muchos de los trabajos incluidos en este libro nos obliga a repensar el rol de estas agencias en el caso argentino, cosa que haremos en la sección final del libro y a la luz de lo que los estudios de caso presentan.

La segunda cuestión que emerge de la existencia de un 'estado transgresor' es el problema de la conceptualización de la violencia. Como hemos sugerido antes, uno de los problemas de estudiar la violencia es que el término tiene una carga ética y moral que lo hace relativo a los diversos contextos culturales en los que se emplea. El problema puede resolverse parcialmente observando las instituciones que encarnan los consensos sociales mínimos sobre lo que constituye o no violencia en un contexto determinado. Ahora, la particular imbricación de los agentes estatales en la transgresión normativa hace difícil, en este caso, encontrar esos consensos que nos permitan definir qué constituye y que no constituye violencia. Encontrar alguna solución al problema exige elaborar algo más la noción de violencia y las complejidades teóricas y metodológicas que le están asociadas.

El Evanesciente Concepto de Violencia

No fue intención de la investigación que emprendimos el logro de una definición de la siempre inefable noción de violencia, pero sí debemos teorizarla un instante para no quedar amordazados por las prescripciones del código penal, que como indicamos al comienzo presentan serias dificultades a la hora de teorizar sobre la violencia asociada a la transgresión normativa en Argentina.

La *violencia* es una noción escurridiza, pues siempre depende de valores subjetivos el denominar una acción de tal forma. Entonces, es común que víctimas, victimarios y testigos de una acción la valoren y nominen de manera disímil. Lo que la víctima puede considerar como *violencia*, para el perpetrador puede ser sólo una *respuesta habitual*, y para los testigos cobrar heterogéneas interpretaciones. Estas interpretaciones siempre están relacionadas a valores que se desprenden, no solo de normas y leyes generales, sino de su socialización según un conjunto de relaciones sociales mediadas por la clase, la cultura y subculturas, la localidad, la familia e incluso también por la misma subjetividad de la persona. Así, el uso de la palabra *violencia* para una acción está sujeta de manera inmanente a la concepción ética de los sujetos que la realizan, reciben o simplemente asisten a dicha acción.

Tiene de esta forma múltiples puntos de referencia. Entonces, 'la noción de violencia, si ella implica a fin de cuentas una referencia a hechos positivos, hace pasar esa

referencia por un recorte en función de normas' (Michaud, 1978: 90). Por ello, nosotros la conceptualizamos, en una primer aproximación, como formas de *transgresión* a usos, normas y leyes de una sociedad. De esta manera, *la violencia, en su expresión física o simbólica es parte constitutiva de las relaciones sociales*. Es episódica en su manifestaciones extremas (el daño físico), pero en sus manifestaciones no extremas es cotidiana e inmanente de las relaciones sociales, pues hace parte de la tensión permanente entre el cumplimiento del orden establecido y su transgresión. Pero la represión de una transgresión, por mas legitimada que esté, puede ser también violenta, como en el caso de la pena de muerte en algunos estados de EE.UU.

En nuestra cultura en particular, muchos de los sentidos de la palabra *violencia* están estigmatizados. Nadie diría 'soy violento' en familia o en la calle. Nadie suscribiría 'la violencia es una buena solución, o una buena medida'. Es un término proscripto, en general en las culturas, pues está ligado a valores y preceptos éticos.

De todas formas, lo que ilumina la palabra 'violencia' son determinadas acciones sociales proscriptas, como por ejemplo 'pegar'. En una amplia serie de entrevistas que realizamos en dos capitales de provincias del NOA, se advirtió la dificultad que tenía más del 90% de los entrevistados de hablar de 'golpes' y 'violencia' en el seno de su hogar. En cambio, frecuentemente reconocieron 'vecinos golpeadores' en las inmediaciones. Varias mujeres de San Miguel de Tucumán reconocieron haber recibido 'chirlos' de sus parejas, pero no aceptaron que a ello se le llamara 'golpes', ni menos hablar de 'maridos violentos'.

Entonces, la apelación al calificativo *violencia* tiene un fuerte contenido cultural, que hace que 'chirlos' en una región sean considerados como 'no violentos', y en otras sean calificados con aprehensión. O que el insulto, en algunas culturas sea mirado con horror, y signifique una agresión mucho más dañina que una puñalada. Entonces, está lejos de ser un concepto fácilmente definible y es mucho más dificultoso su uso transcultural.

David Richies, en un encomiable esfuerzo, propuso una mínima definición transcultural de violencia: '*una resistida producción de daño físico*' (1986: 4) proponiendo un núcleo central de significado de la *violencia*⁶. Se concentró en la relación existente entre el o los perpetradores de la acción violenta, la o las víctimas de tal acción y por fin, el o los

⁶ Otra definición de *violencia*, empleada en organismos multilaterales latinoamericanos, es "...el uso o amenaza de uso, de la fuerza física o psicológica, con intención de hacer daño de manera recurrente y como una forma de resolver los conflictos" (Guerrero, 1997 y otros, cit. en Arriagada y Godoy, 1999: 8).

testigos del acto. Siendo la violencia para Riches un ‘recurso’ cultural y social, propuso cuatro propiedades básicas de validez transcultural:

- 1) La ejecución de la violencia es por su propia naturaleza susceptible de debate en cuanto a su *legitimidad*.
- 2) La discrepancia entre los implicados en la comprensión básica de la ejecución de un acto violento, o en la experimentación de una imagen violenta, probablemente sea mínima: en su sentido clave, *como la consecución de daño físico*, es poco probable que la violencia no sea reconocida como tal.
- 3) La práctica de la *violencia* es fuertemente perceptible a los sentidos.
- 4) La ejecución de la violencia en un grado moderado de efectividad, requiere relativamente poco equipo especializado o conocimiento esotérico. La manipulación y los recursos de fuerza que posee el cuerpo humano, más el conocimiento de que estos recursos son capaces de destruir objetos, son elementos suficientes para lograr un acto lesivo con mediano éxito en contra de otro ser humano (Riches, 1986: 11)⁷.

Estas ‘propiedades’, como llama el autor, sin embargo, se basan en una definición de *violencia* centrada en el *daño físico no aceptado o resistido*, dejando fuera los fenómenos de ‘sado-masochismo’ con lo que podríamos acordar, pero excluye todo lo que es el ‘daño psíquico’, además del daño físico involuntario. Propone tácitamente que los únicos ‘daños psíquicos’ considerados como ‘violencia’, son sólo aquellos producidos por ‘daños físicos’. Deja afuera esta mínima definición un sinnúmero de conductas *-que no dejan huellas físicas-* pero que los actores pueden calificar como ‘violentas’. Con esta simplificación de la cuestión, Riches termina seducido por ‘la tentación positivista’, y en sus conclusiones afirma que ‘no hay evidencias de que la estructura social produzca violencia, siempre hay caminos alternativos’ (1986:25), encapsulándola en su definición de ‘daño físico resistido’.

Una actualización de esa concepción es la elaborada por John Keane, quien complicando aquella definición, entiende por violencia: ‘.., cualquier acto no requerido, ni deseado, aunque intencional o semi-intencional de violación física del cuerpo de una persona, quien previamente había vivido *en paz*’ (1996:6)⁸. Introduciendo aquí un nuevo intrínquil moral de final incierto: si alguien hiere, tortura o mata a otro, que no había

⁷ Nuestro énfasis. Volveremos sobre la relación entre *violencia y legitimidad*.

⁸ Más adelante el matizará su definición “cruda” de violencia, siguiendo las líneas argumentativas de los autores que comentamos seguidamente (véase pp. 65 a 70).

vivido ‘en paz’, esto no es violencia, desde la perspectiva de Keane. Uno debe agregar con ello, a las incertidumbres del término *violencia*, quién define ‘la vida en paz’.

Esta posición nos obliga a confrontar con el pensamiento de Paul Heelas (1982), quien negaba también la utilidad del término *violencia* en contextos transculturales. Heelas hallaba que, para ciertas comunidades de las tierras altas de Nueva Guinea, el asesinato de extraños no es considerado violencia (Heelas 1982:49). Sería, así, imposible establecer una definición general del término *violencia* que abarque diferentes culturas.

Cuestión que ya habían advertido teóricos del derecho, como Kelsen (1962:60) cuando se refería a los ‘órdenes jurídicos primitivos’, describiendo comunidades con esos ‘órdenes’ en donde matar a un foráneo o a un esclavo no era delito, mientras que sí lo constituía, y era sancionado, matar a un miembro de la comunidad⁹. No es necesario remitirse en nuestros días a ‘órdenes jurídicos primitivos’ para encontrar ejemplos en las naciones del llamado ‘primer mundo’ de un uso discrecional del derecho y la violencia, como, por ejemplo, la inmunidad que exige el gobierno de EE.UU. en relación a sus tropas, repartidas por el mundo, sobre ser juzgados sus posibles crímenes solamente por las leyes nacionales de ese país, evitando los tribunales nacionales locales y los internacionales. La explicación de la discrecionalidad del uso del derecho y la violencia no esta en ‘el orden juridico primitivo’, sino en el *poder que se detenta* en el concierto local o internacional.

Christian Krohn-Hansen, nos ofrece otro ejemplo interesante de disyuntiva moral: el aborto es considerado como una práctica legítima por el estado noruego; y visto, en cambio, por algunos grupos religiosos de ese país como extremadamente violento, definiéndolo con el término *feticidio* (Krohn-Hansen 1994:368). Para Krohn-Hansen, lo que entiende por *violencia sólo sería válido cuando se dan consensos sobre su centro o vértice moral, dentro de contextos sociales determinados*¹⁰.

Diferentes antropólogos han adelantado ideas similares sobre conceptos de similar polisemia¹¹ ‘...violence and sexuality are culturally embedded concepts’ los cuales no

⁹ En las sociedades guerreras de los "indios de las praderas", matar a un enemigo en combate, o morir en un combate era ensalzado como conducta; sin embargo matar a uno de su tribu a traición era severamente penalizado. *Todos eran actos violentos y propio de guerreros*, pero unos eran correctos y otros incorrectos.

¹⁰ Existe en el acto violento una lucha política por su significación social. El *perpetrador* argumentará a favor de la *legitimidad* de sus acciones, los *testigos* (y la/ las *víctimas*) la condenarán como *ilegítima*. Riches, nos dice Krohn-Hansen, sugiere que en el centro de todo acto de violencia existe una contradicción que los *involucrados* deben necesariamente confrontar (Krohn-Hansen, 1994: 370).

¹¹ Similar problema con “tortura”: “...en Chile, por ejemplo, los detenidos “políticos” que habían sido gravemente atacados físicamente y a veces amenazados de muerte no se describían así mismos como

necesariamente ‘have commensurable salience cross-culturally’ (Harvey & Gow: 1994:12)¹² Desde ese punto de vista relativista, sería impropio describir una acción como *violenta* sin el consentimiento de los participantes (Khron-Hansen, 1994:368), a lo que adhiere también la antropóloga Alba Zaluar en sus estudios pioneros de la violencia y la represión en Río de Janeiro.

Pero advertir la diversidad no significa quedarse teóricamente paralizados, buscar una definición escolar o caer como llaman algunos en la ‘tentación positivista’, que iguala ‘hechos’ a ‘representaciones’. Queda claro que no se dispone de una definición de *violencia* universalmente aceptada como, por ejemplo, la de ‘salud’ reconocida por la O.M.S. —a pesar de los ingentes esfuerzos en congresos y reuniones de psicología, salud mental, derecho, criminología, etc. sobre el tema. Si bien coincidimos con aquellos que postulan que es *un término imposible de definir* transculturalmente, es imprescindible elaborar un conjunto de principios que coadyuven a definir un punto nodal sobre *la violencia*.

Un primer postulado que creemos a esta altura fundamentado, lo constituye la pluralidad de significaciones que recojemos y atribuimos a la *violencia*. Entonces, hablaremos de *las violencias* para comprender sus tipos y las visiones de los actores, imprescindibles desde la concepción de los investigadores involucrados en este trabajo. Es decir, que más allá de factores socioeconómicos como ‘pobreza’, ‘desempleo’, ‘bajos ingresos’, o la constatación de otros, como ‘carencia de orden social’, ‘fragmentación’, que podemos y debemos recabar en las relaciones entre sociedad civil y Estado, para entender *las violencias*, no se puede, a fuerza de cometer un gran equívoco, no incluir la visión o interpretación del actor sobre sus propios actos y los propios de los demás. Por lo cual, además de las teorías disponibles en las ciencias sociales, nosotros usamos con poca reverencia, las teorías nativas, que en general, como decía Gramsci, son elaboraciones parciales o fragmentarias pero muy útiles, por cierto, para entender cualquier fenómeno, y en particular uno tan ‘fantasmal’, como el que tratamos.

Un segundo postulado lo constituye *el carácter cultural* de la violencia, frente a las posiciones biologicistas que acentúan la base genética de la misma, y que son más afines a

habiendo sido torturados. Cuando se les preguntaba por qué, explicaban que no habían sido sometidos a shocks eléctricos”(Rodley, 2002: 41).

¹²violencia y sexualidad son conceptos anclados culturalmente que no necesariamente tienen una relevancia intercultural conmensurable.

discutir el fenómeno utilizando el término ‘agresión’. Sin pretender eludir la posible presencia de algún componente biológico en las conductas violentas, la particularidad de la persona humana fundamenta que la explicación de la violencia se debe centrar en las distintas formas de cultura y de sociedad. Pero, además, *su carácter cultural* implica que no solamente estamos recogiendo ‘hechos’, sino también sus ‘representaciones’, que en general ofrecen desplazamientos de aquellos¹³.

Casi como consecuencia natural del anterior, el tercer postulado es el de la *reflexividad* subrayado por Teophilos Rifiotis, cuando apunta ‘sería interesante identificar quais práticas e discursos estão sendo postos em jogo, pois é a partir deles *que é construída a nossa própria imagem* do campo das violencias’. Rifiotis trata la *violencia*¹⁴ como campo discursivo, pero además sitúa dentro del problema *al autor*: además de los puntos de vista de los partícipes de una acción supuestamente violenta, interviene en la definición o en su valorización, las nociones y supuestos que el autor pone en juego al interpretar una acción determinada¹⁵.

Un cuarto postulado, es la necesidad de entender la *violencia*, emergente en los '90, mediante la construcción de *nuevos paradigmas* en las ciencias sociales. Esto ya lo había avizorado Wieviorka (1994) en sus investigaciones de ese fenómeno en los servicios públicos parisinos, en las escuelas de Francia y especialmente en los suburbios de las grandes ciudades. Concluyendo que el crecimiento de los homicidios y de la criminalidad en general es un ‘*indicador del grado de desorganización de una sociedad, que resalta el uso creciente de la violencia como forma de resolver conflictos interpersonales, y principalmente, además, la incapacidad del Estado en impedir o cohibir la violencia privada de bandas de criminales*’ A lo que debemos agregar, para armar un *nuevo paradigma*, que tienda a comprender la situación argentina, que el Estado no es solamente

¹³ Toda *acción violenta* tiene componentes simbólicos, separando los significados del término, de los propios de las nociones de *dominación y hegemonía*.

¹⁴ La violencia, para Rifiotis, "ocupa um lugar central na luta pela posse do presente, pela compreensão das experiências atuais, com seus mundos marginais, a sua dimensão episódica e fragmentária, num tempo marcado pela diferença, pela falta de finalidade das formações sociais. *A violência, nas suas múltiplas formas, é representada como um domínio da experiência social que permeia as brechas da crise da modernidade e a busca de alternativas interpretativas para a sociedade contemporânea*".

¹⁵ Yves Michaud concluía de manera similar en su reflexión filosófica sobre la violencia: "...Nous avons dit... que la difficulté centrale pour traiter de la violence tenait au cercle inéliminable des *faits* et de leurs *représentations*: si les *faits* de la violence commandent ce que nous considérons comme violence, en retour ce que nous considérons comme violence guide notre appréhension des faits..." (1978: 199) nuestro énfasis.

‘incapaz’ de impedir o cohibir la violencia privada, sino que debemos colocarlo en el paradigma como un agente productor de delito.

En quinto lugar, y en clara concurrencia con lo anterior, es importante tener en cuenta que los Estados latinoamericanos son fuertemente responsables, tanto de la violencia episódica, como la estructural (Méndez, O’Donnell y Pinheiro, 2002). Lo cual hace particularmente difícil concebir y analizar formas de ‘violencia urbana’ sin contextualizar esas acciones en el terreno de fines y medios de las instituciones encargadas de prevenirla y eventualmente reprimirla. De allí la necesidad de repensar muy seriamente el binomio Estado - Sociedad Civil, especialmente en el caso argentino, sobre lo que volveremos, como indicamos antes, en las conclusiones.

En síntesis, definir universalmente la violencia como fenómeno es un camino intransitable; desde la óptica antropológica, al menos, la violencia solo es definible en los términos que cada comunidad la concibe. Pero alcanzar esta definición es problemático en sí mismo. Si bien es esperable que en una comunidad organizada haya algunos consensos mínimos sobre pautas de interacción entre sujetos, y por lo tanto, sobre lo que constituye o no violencia, también es inevitable la existencia de discensos, particularmente en sociedades altamente diferenciadas. De manera que, tal como lo señala Rifiotis, la definición sobre qué es violento y qué no es un campo discursivo seguramente atravesado por relaciones de poder y conflicto, en la que el propio investigador interviene como actor. Esto introduce, entonces, una primera dificultad, que nos obligará a hablar de violencias (de acuerdo a distintas definiciones) y nunca de violencia, que implicaría tomar parte por la posición de un sector.

Sin embargo, aún en la disparidad discursiva, si existe comunidad o si existe sociedad, debería haber acuerdos mínimos, unas pautas morales básicas que permitan ciertos consensos sobre lo que constituye o no violencia. De acuerdo a una serie muy extensa de trabajos, entre los cuales la obra de Foucault ha sido posiblemente el punto culminante, en las sociedades de clase el estado ha tradicionalmente encarnado el eje moral de la sociedad. Expresando al mismo tiempo ese centro al que todos adhieren, pero un centro sesgado que implica una moralidad acorde a los intereses del sector social en control. Sin embargo, en el caso Argentino esta visión presenta una dificultad, ya que los niveles de transgresión normativa, de vulneración de la moral común —de sentido común

—, de los propios agentes estatales hace que la ‘función pedagógica’ que el estado suele encarnar en las sociedades de clase quede desdibujada. Si la función del sistema penal es por sobre todo ‘dramatizar la existencia de la norma’, en el caso argentino lo que parece ser dramatizado por los ‘aparatos represivos del estado’ es un estado social de completa anomia. Así, en lugar de promover, por ejemplo, el acatamiento a los ‘derechos de propiedad’, las acciones de ‘La Banda de los Comisarios’ o, como se ve en varios capítulos, de los agentes policiales en las villas de emergencia o el funcionamiento del sistema penal de menores, parece promover su vulneración. Esto agrega un punto complejo en el análisis de la violencia, por que las organizaciones que deberían encarnar esa definición hegemónica de la norma y por lo tanto los consensos mínimos sobre lo que constituye o no violencia, se han desplazado de ese eje. Esto, ya señalamos, nos lleva a repensar el papel que tradicionalmente ha jugado el estado en ese sentido, pero además nos obliga a buscar en otro lugar los ejes consensuales básicos que nos permitirían saber qué es violento y qué no en los ámbitos explorados. Nuestra idea es que ese orden básico permanece como rasgo mnémico que se expresa en diversas aspiraciones de la población. Pero dada la deslegitimación de los tradicionales canales de expresión (partidos, sindicatos, etc.), esas aspiraciones circulan como murmullos en los pasillos de las villas, como rezongos recurrentemente gravados en nuestras entrevistas y como explosiones ocasionales y espontáneas en protestas y no llegan a encarnarse claramente en políticas, programas o acciones públicas.

Hemos abierto hasta aquí un abanico extenso de problemas, tanto en lo que hace a las dinámicas que atraviesan la sociedad argentina, como a las dificultades conceptuales que surgen al explorarlas. Tememos —en realidad estamos seguros— que son muchos más problemas de los que podremos resolver, de todas formas pretendemos profundizar todavía un poco más en algunos de ellos en la sección final del libro. En este sentido, los trabajos que se presentan en este volumen, que exploran los procesos de disolución y reconstitución identitaria en barrios de grandes y pequeñas ciudades argentinas, o las formas de transgresión de agentes estatales en el sistema de menores o la trayectoria de delincuentes adultos y sus vicisitudes, nos permitirán conocer con mayor profundidad estas ‘aristas de la violencia’ sobre las que volveremos a reflexionar al final.

La Observación y sus Formas: Perspectivas y Capítulos

Los trabajos que se presentan en este texto son resultado de una variedad de aproximaciones metodológicas, producto de un equipo con diferentes formaciones profesionales en las ciencias sociales: sociólogos, trabajadores sociales, abogados, con el predominio de antropólogos, que dieron lugar a diferentes énfasis en las herramientas usadas. Así, se emplearon en algunos trabajos la combinación de enfoques cualitativos con cuantitativos, cuando los datos recolectados por instituciones gubernamentales lo permitieron. En otros prevaleció la etnografía como ‘descripción densa’ (Geertz: 1992) del caso, de la única manera que se la puede hacer: *con observación participante con residencia prolongada*. Además, estas etnografías describen también *las articulaciones de lo local con la sociedad nacional* y el Estado (Comaroff, J. and J. 1992) cuya presencia está inserta y es constitutiva de las dinámicas locales. Otros trabajos se basaron más en entrevistas focalizadas, trayectorias y en uno de ellos se realiza una etnografía de la memoria.

La priorización del enfoque etnográfico se fundamenta en tres razones. En primer lugar, que existen sucesos, prácticas, que los discursos no rememoran, o no mencionan, y que solo pueden ser registrados desde la observación prolongada. En segundo lugar, es necesario contrastar ‘discursos verbales’ con prácticas, pues aquellos pueden contradecirlas u oscurecerlas. En tercer lugar, porque las nociones nativas, a partir de su uso en contextos empíricos, son sometidas a correcciones y revalorizaciones prácticas (Sahlins, 1988). Por fin, la distancia entre lo que *se habla* y lo que *se hace* constituye, a partir de Malinowski, el punto central de toda investigación en antropología social.

Esta combinación de estrategias ha dado por resultado un total de seis trabajos divididos en tres bloques de dos capítulos cada uno. El primer bloque presenta las dinámicas vinculadas a la violencia y al delito en dos enclaves urbanos diferenciados: Una villa en el Conurbano de Buenos Aires y varios barrios marginales en una ciudad de rango intermedio de Entre Ríos. Iniciamos el libro con estos capítulos por que presentan la visión más global o de conjunto de las dinámicas estudiadas. En estos trabajos puede verse la fragmentación de identidades, la reconstitución de nuevas formas de sociabilidad, el rol de la violencia en ellas y también puede avizorarse la acción de las agencias estatales, de los medios y de la opinión pública.

La sección siguiente analiza la acción de las agencias del sistema penal de menores en la provincia de Buenos Aires. Estos enfoques permiten percibir el nivel de descomposición de estos fragmentos del estado y cómo intervienen en la gestión de una violencia que ocurre más afuera que adentro de ellos (aunque también hay violencia interna). Los trabajos presentan un contrapunto entre una visión, la de Roovers, que considera a estas agencias como parte de los mecanismos de control social y la de Míguez-Gonzalez que los percibe como instituciones transgresoras, que no responden a un orden preestablecido sino a un estado general de desorden social. Esta tensión en los enfoques, lejos de constituir un problema, permite un matiz que enriquecerá nuestra reflexión en la sección final del libro sobre la articulación sociedad civil/estado. Los últimos dos capítulos se incluyen en una sección sobre la trayectoria de delincuentes adultos. Estos estudios ‘longitudinales’ permitirán, sobre todo en el caso del trabajo de Isla y Valdez-Morales, una perspectiva diacrónica sobre la evolución de la cultura delictiva y de los comportamientos de las agencias penales de adultos, el segundo tema, profundizado particularmente en el trabajo de Néstor Alfonso.

Para finalizar, es importante destacar que no todos los trabajos abordan la violencia como tema principal. En algunos, como el de Puex o el de Isla, si aparece como tema explícito, en otros casos lo que se analiza son varios de los procesos, de las ‘aristas’, que ya sea desde las dinámicas de agencias estatales, o desde los procesos de fragmentación identitaria, o de los cambios en las pautas culturales, constituyen las precondiciones, los escenarios en los cuales las violencias emergen, multifacéticas, como corolario inevitable.

Bibliografía

Arriagada, Irma y Lorena Godoy. 1999. *Seguridad Ciudadana y Violencia en América Latina: Diagnóstico y Políticas en los Años Noventa*. Cepal, Serie Políticas Sociales, Santiago de Chile.

Becker, Howard S. 1973. *Outsiders. Studies in the Sociology of Deviance*. Nueva York: The Free Press.

Benjamin, Walter. [1921] 1998. 'Para una Crítica de la Violencia'. En: *Iluminaciones IV*, Madrid: Taurus.

Bloch, Maurice (1992) *Prey into Hunter. The Politics of Religious Experience*. Cambridge University Press, Cambridge.

Bloch, Herbert; Nierderhoffer, Arthur. 1958. *The Gang. A Study in Adolescent Behaviour*. New York: Philosophical library.

Bourdieu, Pierre. 1994. *Raisons Pratiques*. París : Edit. Seuil.

Bourdieu, P. y Passeron, J.P. 1981. *La Reproducción. Elementos para una Teoría del Sistema de Enseñanza*. Barcelona: Editorial LAIA.

Brysk, Alison. 1994. *The Politics of Human Rights in Argentina. Protest, Change, and Democratization*. Stanford: Stanford University Press.

Burkert, W. 1983. *Homo Necans: The anthropology of Ancient Greek Sacrificial Ritual and Myth*. Berkeley: University of California Press.

Cerro y Meloni 1999 *Análisis Económico de las Políticas de Prevención y Represión del Delito en la Argentina*. Córdoba: Eudecor.

Chevigny, Paul. 2002. 'Definiendo el Rol de la Policía en América Latina.' En: Méndez, J.E., G. O'Donnell y P.S. Pinheiro (Comps.), *La (in) Efectividad de la Ley y la Exclusión en América Latina*. Buenos Aires: Paidós.

Cohen, S. 1980. *Folk Devils and Moral Panics*. Oxford: Oxford University Press.

Comaroff, Jean and John. 1992. *Ethnography and the Historical Imagination*. Londres: Westview Press.

da Costa, Márcia Regina s.f. 'Juventude, Violência e Homicídios em São Paulo, Brasil'. *Mosaico*, Número Especial: "Violencia y Sociedad en la Periferia", ined.

Dammert, Lucía. 2000. *Violencia Criminal y Seguridad Pública en América Latina*. Serie Políticas Sociales, Cepal, Santiago de Chile.

Downes, D. y Rock, P. 1995. *Understanding Deviance. A Guide to the Sociology of Crime and Rule Breaking*. Oxford: Clarendon Press.

Douglas, M. y Wildavsky, A. 1982. *Risk and Culture*. Berkeley: California University Press.

Guerrero, Rodrigo. 1998. *Violencia en las Américas, Una Amenaza a la Integración Social*. Serie políticas sociales, división de desarrollo social. CEPAL: Santiago de Chile.

Geertz, Clifford. 1983. 'Local Knowledge: Fact and Law in Comparative Perspective'; En: *Local Knowledge. Further Essays in Interpretative Anthropology*. Nueva York: BasicBooks

-----1992 *La Interpretación de las Culturas*. Madrid: Gedisa.

Gellner, Ernest "Conditions of liberty. Civil Society and its Rivals"

Girard, Rene.,1972. *La violence et le sacre*, Paris: Gallimard.

Gill, Owen. 1977. *Luke Street. Housing Policy, Conflict and the Creation of the Delinquent Area*. Londres: The Mamillan Press.

Gledhill, John. 1994. *Power and its Disguises. Anthropological Perspectives on Politics*"; Londres:Pluto Press.

Hall, Stuart *et al.*1978. *Policing the Crisis*. Londres: Routledge.

Hall, Stuart y Jefferson, Tony (comps.) [1975] 1998 *Resistance Through Rituals. Youths Subcultures in Post - war Britain*. Londres: Routledge.

Harvey, Penelope.1998. 'O poder sedutor da violencia e da desigualdade'. *Mosaico*, No 1, Vol. 1.

Harvey, Penelope and Peter Gow. 1994. 'Introduction'. En: *Sex and Violence. Issues in Representation and Experience*. Londres: Routledge.

Heelas, Paul. 1982. 'Anthropology, Violence and Catharsis'. En: Marshall y Campbell (eds.) *Aggression and Violence*. Oxford: Basil Blackwell.

Horowitz, Ruth

INDEC. 1998. *Situación y Evolución Social. Síntesis Número 4*. Buenos Aires: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.

INDEC. 2000^a. *Información de Prensa del 14 de Diciembre. Encuesta Permanente de Hogares*. Buenos Aires: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.

INDEC. 2000b. *Información de Prensa del 21 de Diciembre . Encuesta Permanente de Hogares*. Buenos Aires: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.

Isla, Alejandro. 1998. 'Terror, Memory and Responsibility in Argentina'. *Critique of Anthropologist*. Vol. 18, N° 2, Sage Publications.

-----, 1999 'Estados Infectados, Heridas Abiertas. Inconvenientes de una Transición Congelada. *Alternativas del Control Social, Revista Latinoamericana*, Año 1, N° 1, Univ.Nac. de La Plata.

-----, 2002. *Los Usos Políticos de la Identidad. Indigenismo y Estado*. Buenos Aires: Editorial de las Ciencias.

-----, 2002 'Canibalismo y Sacrificio en las Dulces Tierras del Azúcar'. *Revista Estudios Atacameños*, Arica, Chile, Enero de 2002.

Keane, John. 1996. *Reflections on Violence*. Londres y Nueva York: Verso.

Kelsen, H. 1962. *Théorie Pure de Droites*. París : Edic. Dalloz.

Krohn-Hansen, Christian, 1994. 'The Anthropology of Violent Interaction'. *Journal of Anthropological Research*. Vol. 50

Méndez, Juan E. 2002 'Problemas de Violencia Ilegal: Una Introducción'. En: Méndez, J.E., G. O'Donnell y P.S. Pinheiro (Comps.), *La (in) Efectividad de la Ley y La Exclusión en América Latina*. Buenos Aires: Paidós.

Michaud, Yves. 1978. *Violence et Politique*. París : Gallimard.

Moore, Henrietta 1994. -----? En: Harvey, P. and P. Gow (comps.) Sex and Violence. Issues in Representation and Experience. Londres: Routledge.

Oszlak, Oscar. 1991. *Merecer la Ciudad. Los Pobres y el Derecho al Espacio Urbano*. Buenos Aires: Cedes y Humánitas.

Poole, Deborah. 1994. 'Perfomance, Domination, and Identity in the Tierras Bravas of Chumbivilcas (Cusco)'. En: *Unruly Order. Violence , Power, and Cultural identity in the High Provinces of Southern Perú*. Oxford: Westview Press.

Radcliffe-Brown, A. 1940 'Preface. En: Fortes, M y Evans Pritchard, E.E. (comps.) *African Political Systems*. Londres: Oxford University Press.

Riches, David, 1986. 'The Phenomenon of Violence' En: Riches, D. (comp.) *The Anthropology of Violence*. Bassil and Blackwell: Londres.

-Rifiotis, Theophilos s.f. 'Violência no Plural e a Linguagem das Diferenças'. *Mosaico*, Número Especial: Violencia y Sociedad en la Periferia, ined.

Rodley, Nigel S. 2002. ‘Tortura y Condiciones de Detención en América Latina’. En Méndez, O’Donnell y Pinheiro-----

Sánchez Jankoski (1995) “Islands in the Street EU.

Sorel [1906]

Taussig, Michael 1992. ‘Maleficium: State Fetishism’ En: *The Nervous System*. Londres: Routledge.

----- 1987 *Shamanism, Colonialism, and the Wild Man : A Study in Terror and Healing*. Chicago: University of Chicago Press.

Uribe, María Victoria 1998. ‘Alteridades Terroríficas.’ En: *Arte y Violencia en Colombia*. Bogotá: Editorial Norma.

Whyte, William Foote. 1955. *Street Corner Society*. Chicago: The University of Chicago Press.

Wieviorka, Michel. 1999. *Violence en France*. París : Éditions du Seuil.